



Un profesor imparte clases en la Universidad Complutense de Madrid. SAMUEL SÁNCHEZ

## Los jubilados que siguen trabajando crecen un 9%

El retiro activo y el flexible ganaron peso en 2025 tras los últimos cambios normativos

RAQUEL PASCUAL / D. L. Madrid

En España hay actualmente 76.595 personas que ya han cumplido la edad a la que se pueden jubilar pero siguen trabajando y cobran pensión a la vez, a través de las fórmulas legales que actualmente permiten esta situación: fundamentalmente la jubilación activa y la flexible. Este colectivo registró un fuerte aumento del 9,4% en 2025, impulsado por los nuevos requisitos de la jubilación activa vigentes desde abril pasado. Solo durante los ocho primeros meses de las nuevas condiciones de esta modalidad de retiro, las casi 11.000 personas que se han acogido a esta jubilación ya suponen el 15% del total de quienes compatibilizan ambas rentas, según los últimos datos correspondientes a este mes de enero facilitados a EL PAÍS por la Seguridad Social. De esta forma, el número de jubilados activos suma varios años creciendo muy por encima de lo que aumenta el número de pensiones, que ha subido alrededor del 1,5% anual los dos últimos ejercicios.

En general la posibilidad desde abril de combinar la jubilación activa (aquella que se produce al menos un año después de cumplir la edad de retiro y en la que se puede trabajar y, a la vez, cobrar la pensión de manera creciente) y las ayudas de la demorada, así como los anuncios de reforma del retiro flexible, están impulsando

estas modalidades. También ha incentivado el retiro activo el hecho de que desde abril no se exija una carrera completa de cotización (36 años y 6 meses este año) sino que basta con haber cotizado 15 años.

El caso de Alberto Infante, médico y experto en salud pública, ilustra bien las tensiones del modelo actual. Jubilado, mantiene actividades profesionales por cuenta propia, como la publicación de libros o colaboraciones en medios de comunicación, pero subraya las limitaciones que impone la actual normativa. "Un médico cuesta muchos años formarlo y llega a la jubilación con una experiencia acumulada enorme", explica. En un momento de escasez de profesionales sanitarios, Infante considera un contrasentido que no exista la posibilidad de seguir vinculado a los hospitales, ni siquiera de forma parcial: "Si yo quisiera prestar servicios, incluso a jornada completa, al hospital le vendría muy bien y a mí también, pero eso no lo veo viable actualmente porque tendría que renunciar a una parte de mi pensión y no me compensa". A su juicio, la clave es flexibilizar el actual sistema. Los médicos cuentan con un ré-

**La ley ya no exige una carrera completa de cotización para seguir con actividad**

**Un 30% de los mayores de 55 está dispuesto a compatibilizar pensión y salario**

gimen propio de jubilación activa, que permite a determinados facultativos y profesionales sanitarios mantener hasta el 75% de su pensión de jubilación mientras continúan trabajando.

La antropóloga Charo Otegui, profesora de la Universidad Complutense, se enfrenta a una situación similar a la de Infante. Los docentes pueden prolongar su actividad hasta los 70 años y en algunos casos, acceder a la figura de profesor emérito, una fórmula que permite compatibilizar la pensión con una retribución limitada de 400 euros y una carga docente reducida. Pero más allá de esta fórmula, a ella le gustaría seguir desempeñando la docencia por tiempo indefinido, "hasta que sus capacidades intelectuales y académicas así lo permitieran".

Esa voluntad de seguir vinculados al empleo también aparece en el VI Barómetro del Consumidor Sénior, elaborado por la Fundación Mapfre. Según la encuesta, un 30% de los mayores de 55 años estaría dispuesto a compatibilizar pensión y salario, llegada su edad de jubilación. Este cambio de mentalidad coincide con una negociación abierta para reformar la regulación de la jubilación flexible (la de aquellos trabajadores que después de llevar un tiempo jubilados deciden volver a trabajar de manera parcial y compatibilizar proporcionalmente salario y pensión). Según las últimas cifras facilitadas por la Seguridad Social, hay actualmente 3.583 jubilados por la modalidad flexible, un colectivo que ha crecido un 13,5% el pasado año, gracias a los anuncios de que el Gobierno y los agentes sociales preparan una reforma que incentivará esta modalidad.

## Díaz quiere aumentar la presencia de empleados en los consejos

Una comisión de expertos recomienda que ocupen hasta el 50% de los asientos

R. P. Madrid

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, anunció hace casi un año la creación de un comité de expertos para impulsar una ley destinada a mejorar la democracia en la gobernanza corporativa. O, dicho de otra manera, cómo articular la participación de los trabajadores en las decisiones de empresa. El informe que han elaborado los especialistas fue presentado ayer también por Díaz. El texto propone al Gobierno que apruebe un modelo de cogestión en el que un tercio de puestos del consejo de administración sean para los trabajadores en empresas de 50 a 1.000 empleados; y, en compañías de mayor tamaño, que ocupen la mitad de esos sillones.

La propuesta va más allá en el grado de participación y reclama establecer un plan para que los empleados tengan acceso a la propiedad de la compañía, poniendo a su disposición como mínimo un 2% de sus acciones (en empresas a partir de 25 trabajadores).

La ministra de Trabajo indicó que el Gobierno "recoge el guante" para llevar a cabo esta regulación, a través de una ley que se negociará con empresarios y sindicatos en "un periodo breve". Díaz dijo que el modelo participativo no es desconocido en España —aludió a las cooperativas, alguna empresa pública (en referencia a Navarra) y algunas compañías del País Vasco— "y no se ha roto nada". El texto del informe, que cuenta con 500 páginas, responde a la petición de Díaz de argumentar y articular una regulación de la participación de los trabajadores en las decisiones de sus empresas. Se trata de emular los sistemas ya presentes en la mayoría de los países europeos. En concreto, la ministra de Trabajo justifica esta reforma de la gobernanza empresarial en el hecho de que la propia Constitución recoge el mandato en su artículo 129.2 pero aún está sin desarrollarlo.

Según denunció ayer la presidenta del comité de expertos, Isabelle Ferreras —miembro del instituto científico belga FNRS; de la Universidad de Lovaina; de la Escuela de Derecho de Harvard Law School; y del Instituto for Ethics in Artificial Inte-

lligence, de la Universidad de Oxford—, este artículo constitucional "no se está aplicando adecuadamente". Aunque reconoce que hay un sistema de representación a través de los delegados de personal y comités de empresa, asegura que "los derechos de participación de los trabajadores son muy limitados y nunca permiten la participación en las decisiones estratégicas". De hecho, ha indicado, al igual que Díaz, que España es una anomalía porque 18 de los 27 Estados de la UE ya han regulado el asunto.

Por ello, la comisión recomienda que el Gobierno español y sus interlocutores sociales apliquen una estrategia que promueva la participación de los trabajadores en el seno de las empresas en torno a dos pilares: dar "voz" a los empleados en las decisiones de sus compañías; y el acceso a su "propiedad".

Dentro del reforzamiento de los derechos ya existentes, los

**Trabajo formó un comité de especialistas en la materia hace un año**

**El informe también reclama ofrecerles acciones de las compañías**

expertos reclaman la creación de la figura del "representante conjunto de personal" en las empresas más pequeñas. Y en la línea de fortalecer las competencias de los comités de empresa existentes, piden que estos sean asistidos por expertos retribuidos en materia de inteligencia artificial y automatización.

El texto propone que, incluso "si el diálogo social no conduce a ningún acuerdo", el Ejecutivo establezca "procedimientos formales para dar a los trabajadores participación en los órganos de gobierno de la empresa". Dichos procedimientos deberían inspirarse, en su opinión, en los ejemplos de Suecia y Alemania.

En Suecia, los trabajadores copan un tercio de los puestos del consejo de administración en firmas de 25 a 1.000 empleados. Los expertos recomiendan subir el umbral a compañías desde 50 personas para adaptarlo a la realidad española. Para las más grandes, la inspiración es el modelo alemán, con un 50% de participación, aunque a partir de 1.000 empleados, y no de 2.000 como sucede en Alemania.